

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### N° 33-2019-SUSALUD/OGA

Lima, 07 de noviembre de 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 01873-2019/OGA del Jefe de Gestión Logística de la Oficina General de Administración;

#### CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de 14 de enero de 2019, resolvió delegar en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de *“Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición”*, entre otras facultades delegadas en materia de Contratación Pública;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”*;

Que, el numeral 43.2 del referido artículo 43° establece además que *“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”*;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento señalado, establece que *“El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de contratación”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 090-2019-SUSALUD/GG de 24 de octubre del 2019, el Gerente General, resuelve aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019;

Que, mediante el Memorándum N°00768-2019-SUSALUD/IID, el Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, propone designar a un miembro titular y suplente, para llevar a cabo el siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada: **Adquisición de Licencia de Software Alteryx Designer**, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2019 – N° Ref. PAC N° 24.

Que, mediante Informe N°01873-2019/OGA, el Jefe en Gestión Logística propone a la Directora General de la Oficina General de Administración conformación de Comité de Selección;

Que, estando a lo informado por los órganos técnicos competentes y habiéndose verificado el cumplimiento de las normas legales aplicables para la designación del Comité de Selección que se hará cargo de la conducción del procedimiento de selección; corresponde conformar y designar los Comités de Selección a cargo del procedimiento de selección requerido por la Intendencia de Investigación y Desarrollo;

Con el visto bueno del Jefe en Gestión Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de 14 de enero de 2019;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR Y DESIGNAR** al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

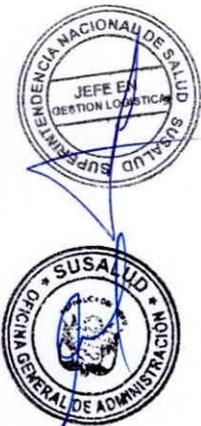
#### Adjudicación Simplificada “Adquisición de Licencia de Software de Alteryx Designer”

#### TITULARES

- **Sr. Javier Alejandro Santisteban Romero - Presidente**  
DNI: 16766113  
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057  
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Sra. Yessica Margarit Manrique Roman - Primer Miembro**  
DNI: 42448478  
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057  
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Sr. Luis Antonio Saavedra Figueroa - Segundo Miembro**  
DNI: 07489315  
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057  
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración

#### SUPLENTES:

- **Sr. Percy Huamaní Ñahuinlla - Presidente**  
DNI: 40382584  
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057  
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo



- **Sr. Fernando Medrano Bendezu - Primer Miembro**  
DNI: 42228601  
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N°1057  
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Srta. Janet Córdova Gamboa - Segundo Miembro**  
DNI: 44079800  
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057  
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración

**Artículo 2°.- SEÑALAR** que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese y comuníquese.**

Abg. Flor de María Pérez Bravo  
Directora General  
Oficina General de Administración  
SUSALUD